
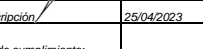


ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO/ SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO - Versión 1.0																																									
										<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b> 80 o más puntos <b>Cumple</b> Menos de 80 puntos <b>No Cumple</b>		<b>Concepto</b> <b>Cumplimiento de Mejoramiento</b> <b>Efectividad de las acciones</b> <b>CUMPLIMIENTO</b> <b>Concepto a evaluar</b>																													
										Cumple 2 Cumple parcialmente 1 No cumple 0																															
<b>Líder de proceso:</b> <b>Área o unidad auditable:</b> <b>Fecha de realización:</b>																																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:15%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Vigencia PAA:</td> <td colspan="12"></td> </tr> </table>																												Vigencia PAA:													
Vigencia PAA:																																									
1. Vigencia fiscal (Alcance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades unidad de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)																												
2022				8		La justificación para la celebración de los convenios interadministrativos en la totalidad de la muestra seleccionada obedeció a la experiencia y trayectoria de la Empresa de desarrollo urbano-EDURBE S.A.; sin embargo, <b>no se evidenció el análisis que soporta dicha justificación, incumpléndose el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, posiblemente por falta de controles en la etapa de planeación, generando desconfianza en la ciudadanía.</b>	Debilidad en la planeación contractual y en la gestión para soportar la justificación de la selección para asociación entre entidades públicas, de acuerdo con las Guías de Colombia Compra Eficiente y la Ley 1150 de 2007.	Realizar una socialización a los integrantes de la Unidad Interna de Contratación - UIC- de la Secretaría de Planeación Distrital y colaboradores sobre las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la planeación contractual y los mecanismos de seguimiento con el fin de aplicar a cada necesidad a contratar el proceso contractual correspondiente de acuerdo a su tipología.	Socializar las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente para fortalecer : La planeación contractual y los mecanismos de seguimiento identificados a cada proceso contractual de acuerdo a su tipología.	Socialización realizada/ Socialización programada*100	Porcentaje	31/12/2023	Franklin Amador H.-Secretario de Planeación																												
2022				9		Se evidenció que el contrato 011/2022 <b>debió tipificarse como un convenio interadministrativo</b> , toda vez que en la Resolución de justificación de la modalidad de selección de contratación directa se señala entre otras consideraciones "...la cooperación y colaboración de entidades para lograr fines comunes ...", contrariando lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, posiblemente por fallas en los controles para mitigar riesgos en la etapa de planeación, generando eventualmente ineficiencia en la gestión administrativa para la satisfacción de las necesidades y desconfianza en la institucionalidad.	Debilidad en la planeación contractual en la determinación de la modalidad de selección para asociación entre entidades públicas, conforme con las Guías de Colombia Compra Eficiente y la Ley 489 de 1998.	Realizar una socialización a los integrantes de la Unidad Interna de Contratación y colaboradores de la Secretaría de Planeación Distrital, sobre las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente para fortalecer La planeación contractual y los mecanismos de seguimiento con el fin de aplicar a cada necesidad a contratar el proceso contractual correspondiente de acuerdo a su tipología.	Socializar las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente para fortalecer La planeación contractual y los mecanismos de seguimiento con el fin de aplicar a cada necesidad a contratar el proceso contractual correspondiente de acuerdo a su tipología.	Socialización realizada/ Socialización programada*100	Porcentaje	31/12/2023	Franklin Amador H.-Secretario de Planeación																												
2022				10		En el contrato No 11/ 2022 se observó deficiencia en la escogencia de la modalidad de selección, pues <b>debió realizarse convocatoria pública (concurso de méritos), como quiera que la necesidad a satisfacer era "...realizar los estudios básicos de riesgos como insumo para la revisión del POT...". incumpléndose los artículos 5, 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por falta de controles en la etapa de planeación</b> , lo que genera eventualmente la pérdida de oportunidad de escoger ofertas más favorables y desconfianza en la institucionalidad.	Debilidad en la estructuración de la modalidad de selección de acuerdo a los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993 y las Guías de Colombia Compra Eficiente.	Realizar socialización a la Unidad Interna de Contratación y colaboradores de la Secretaría de Planeación sobre las modalidades de selección aplicable a los contratos de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y a las Guías de Colombia Compra Eficiente	Socializar las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente para fortalecer :la escogencia de la modalidad de selección pertinente de acuerdo al tipo de contrato que se pretenda suscribir con el objetivo de aplicar a cada necesidad a contratar el proceso contractual correspondiente de acuerdo a su tipología.	Socialización realizada/ Socialización programada*100	Porcentaje	31/12/2023	Franklin Amador H.-Secretario de Planeación																												
2022				11		Se efectuó adición presupuestal en el contrato 011/2022 equivalente al 46.13 %, <b>sin que medie justificación que soporte el valor de las actividades y/o estudios adicionales a realizar, incumpléndose los artículos 55 y 57 del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias y 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por falta de controles en la etapa contractual, generando ineficiencia en la gestión presupuestal y desconfianza en la ciudadanía.</b>	Debilidad en la publicación en el ítem 7 modificaciones del contrato, la justificación que soporta el valor de las actividades y/o estudios adicionales realizados siguiendo los parámetros fijados en el artículo 57 del Decreto Distrital 1592 de 2013 y las guías de Colombia Compra Eficiente.	Enviar oficio a la Secretaría General con el fin de que adelanten la publicación del modificatorio # 3, en el ítem 7 correspondiente a modificaciones del contrato 011 de 2022 en la plataforma SECOP II	Realizar un oficio dirigido a la Secretaría General con el fin de que ellos como ordenadores del gasto, publiquen en la plataforma SECOP II el documento soporte que justifica el valor de las actividades y/o estudios adicionales realizados para el Contrato 011 de 2022 en el ítem 7 modificaciones del contrato.	1 oficio enviado	Número	31/12/2023	Franklin Amador H.-Secretario de Planeación																												

2022				12	Se evidenció que durante la ejecución del contrato No 011 de 2022, se efectuó cambio de supervisor sin documento de designación, no obstante, suscribió acta de suspensión del contrato, el 26 de diciembre de 2022, incumpliendo los artículos 87 y 89 del Decreto Distrital 0903 del 12 de julio de 2017, probablemente por debilidades en los controles aplicados por el Líder de proceso, generando eventualmente la materialización de riesgos asociados con la supervisión del contrato.	Debilidad en la publicación en la plataforma SECOP II del documento que acredita la calidad del supervisor en el marco del desarrollo del Contrato 011 de 2022, siendo la anterior el medio idóneo donde deben reflejarse todas las actuaciones que se desarrollan dentro de la relación contractual.	Adelantar la publicación en la plataforma de SECOP II de la designación de supervisión del contrato No. 011 de 2022, conforme lo establecido en los actos administrativos de designación.	Subir en el Plataforma SECOP II el documento que acredita la idoneidad del supervisor designado para el contrato 011 de 2022, garantizando la publicidad de los documentos generados en el curso del desarrollo de la relación contractual.	1 documento publicado	Numero	31/12/2023	Franklin Amador H.-Secretario de Planeación

Elaboró:					Cargo:	
Revisó:		Arq. Sandra Bacca Piñeros			Cargo:	Profesional Especializado
Aprobó:		Franklin Amador Hawkins			Cargo:	Secretario de Planeación
Fecha de suscripción	25/04/2023					
Responsable de cumplimiento:	Franklin Amador Hawkins					
Cargo:	Secretario de Planeación					

Pronunciamiento de coherencia e integridad	Si	
Comunicación oficial		AMC-OFI-0061

**RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Plan de	0,0	0,20	0,0
aciones	0,0	0,80	0,0
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,00</b>
tr cumplimiento Plan de ejoramiento		#REF!	

0,0	
0,00	0,00

15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	18. Observación
------------------	-----------------	---	-----------------

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

